



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº.- 048/14

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO

Que, con registro Nº. CDH3-5, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la Nota Cite Despacho Nº 637/14 de fecha 19 de mayo de 2014, emitido por el Arq. Moisés Torres Chivé, Alcalde Municipal de Sucre, solicitando la distinción correspondiente a **PERSONALIDADES Y REPRESENTANTES INTERNACIONALES DE MUSEOS COMUNITARIOS DEL CONTINENTE**.

Que, el evento internacional del "VII ENCUENTRO DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMÉRICA", en las fiestas mayas de la Ciudad de Sucre Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia y Cuna de la Libertad Americana, se engalana de tener como visitantes a huéspedes tan destacados que transmitirán ciencia y cultura.

Que, conforme al inc. b) art. 19 Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, confiérase el título de "HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", a prominentes profesionales destacados en el arte y la cultura de América

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6, dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones de dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE

Art. 1º.- De conformidad al inc. b) art. 19 del Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, de Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia; **CONFIÉRASE** el Título de "HUÉSPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD", a:

MÉXICO

- FRANCISCO HERNÁNDEZ CARRERA PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR
RED DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMÉRICA.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



- JUAN MIGUEL ZÚÑIGA

MUSEO COMUNITARIO "AÑUTE" (SEIS MONO)
MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA.

- ELOY MÉNDEZ MORENO

MUSEO COMUNITARIO "TAL GUIIL REÍÑ" (CERRO DE
SANGRE), SANTIAGO MATATLÁN, TLACOLULA,
OAXACA.

GUATEMALA

- MARÍA HORTENCIA LAJUJ

MUSEO COMUNITARIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA
DE RABINAL BAJA VERAPAZ

VENEZUELA

- ANA ROSA PÉREZ DE PUJOL

SECRETARIA DEL CONSEJO COORDINADOR, RED
DE MUSEOS COMUNITARIOS DE AMERICA.

- CARMEN ELODIA MEDINA DE VARGAS

MUSEO COMUNITARIO "LA VELA", LA VELA DE
CORO, MUNICIPIO COLINA ESTADO FALCÓN.

- MARÍA BLANCA KAMEL

FACILITADORA DE MUSEOS COMUNITARIOS DE
VENEZUELA

- MÓNICA SANTANDER SÁNCHEZ

FACILITADORA DE MUSEOS COMUNITARIOS DE
VENEZUELA.

EL SALVADOR

- MÁXIMO ROLANDO CÁCERES

MUSEO DE LA REVOLUCIÓN SALVADOREÑA,
PERKIN DISTRITO DE MORAZÁN.

- ELIZABETH MÁRQUEZ HERNÁNDEZ

MUSEO DE LA REVOLUCIÓN SALVADOREÑA,
PERKIN, DISTRITO DE MORAZÁN.

NICARAGUA

- GREYCI SOBALBARRO PAO

MUSEO COMUNITARIO "LOS RANCHITOS", NUEVA
GUINEA, REGIÓN AUTÓNOMA DEL ATLANTICO SUR

COSTA RICA

- MARIBEL SÁNCHEZ GRIJALBA

ECOMUSEO DE LA CERÁMICA CHOROTEGA,
SAN VICENTE DE MACOLLA, SAN ANTONIO, NICOYA,
GUANACASTE.

- MARGARITA LÁZARO MORALES

MUSEO COMUNITARIO DEL TERRITORIO INDÍGENA
DE BORUCA, BUENOS AIRES, PUNTARENAS.

- RONALD MARTÍNEZ VILLAREAL

FACILITADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS DE
COSTA RICA.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



COLOMBIA

- MARÍA YOVADIS LODOÑO

MUSEO ETNOPEAGÓGICO COMUNITARIO DEL
ALTO SAN JORGE – PALENQUE DE URÉ, SAN JOSÉ
DE URÉ.

CHILE

- MARGARITA CORTEZ

QUILLAGUA, COMUNA DE MARÍA ELENA,
REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

- GUILLERMO LIQUE MONDACA

QUITOR, SAN PEDRO DE ATACAMA, REGIÓN DE
ANTOFAGASTA.

- JIMENA CRUZ MAMANI

FACILITADORA DE MUSEOS COMUNITARIOS DE
CHILE

- JORGE D'ORCY

FACILITADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS DE
CHILE.

PERÚ

- FRANCISCO ROJAS ARRIAGA

MUSEO COMUNITARIO DE PISAC, MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PISAC, DEPARTAMENTO DE CUSCO

BRASIL

- BRUNO CRUZ DE ALMEIDA

FACILITADOR DE MUSEOS COMUNITARIOS DE
BRASIL.

ECUADOR

- RAÚL EUCLIDES VENTURA BAQUE

MUSEO COMUNITARIO DE AGUA BLANCA, COMUNA
DE AGUA BLANCA PARQUE NACIONAL MACHALILLA,
PROVINCIA DE IV.

EQUIPO DE ASESORES Y FACILITADORES:

MÉXICO

- CUAUHTÉMOC CAMARENA OCAMPO

ASESOR DE LA RED DE MUSEOS COMUNITARIOS
DE AMÉRICA

- TERESA MORALES LERSCH

ASESORA DE LA RED DE MUSEOS
COMUNITARIOS DE AMÉRICA.

- FRANCISCO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

FACILITADOR DE LA RED DE MUSEOS
COMUNITARIOS DE AMÉRICA.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

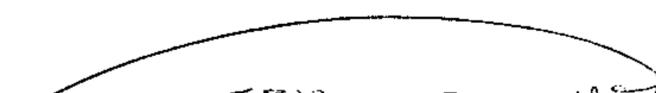


- **MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ SALAZAR** FACILITADORA DE LA RED DE MUSEOS
COMUNITARIOS DE AMÉRICA

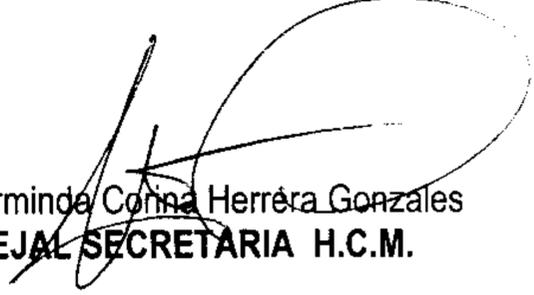
Art. 2º.- La entrega de la Condecoración, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día viernes 30 de mayo de 2014, a horas 11:00, en instalaciones del Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.

Art. 3º.- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados, su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil catorce.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los días....29.....del mes de mayo del año dos mil catorce.


Arq. Moisés Rosendo Torres Chive
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

